



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA, VIVIENDA BIFAMILIAR - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0320"

RESOLUCIÓN N° DES- **411** DE 2022

**16 DIC 2022**

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA, VIVIENDA BIFAMILIAR - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0320"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997; el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

**CONSIDERANDO**

Que el día **02 de diciembre de 2020**, el señor **JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ CAMPOS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **17.196.117 de Bogotá**, actuando como apoderado de los titulares, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA, VIVIENDA BIFAMILIAR** bajo el número de expediente **25126-0-20-0320**, respecto del predio ubicado en la **CALLE 8A # 1 - 185 UNIDAD PRIVADA No. 2 PROPIEDAD HORIZONTAL "SAN JOSE"**, identificado con matrícula inmobiliaria **176-108583** y número catastral **01-00-0124-0119-903** de propiedad **BLANCA ADELIA GOYENCHE BENITEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.665.659 de Cajicá** y **ARNUVAL VELANDIA BENÍTEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **11.349.800 de Cajicá**.

Que la solicitud fue radicada en legal y debida forma con radicado N° **0040-2021** de fecha **08 de febrero de 2021**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0040 DE 2021** con fecha de emisión **01 de marzo del 2021** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada de manera electrónica, el día **03 de marzo del 2021** al señor **JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ CAMPOS** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **17.196.117**, al correo electrónico: [juanfrans333@hotmail.com](mailto:juanfrans333@hotmail.com) y [arg.joseleonardo@hotmail.com](mailto:arg.joseleonardo@hotmail.com)

Que a la fecha no se dio respuesta a ningún ítem del **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0040 DE 2021** por parte de la solicitante, motivo por el cual se evidencia el no cumplimiento a las observaciones contenidas dentro de la misma acta de observaciones, evidenciando el no cumplimiento a las siguientes observaciones:

**Revisión Jurídica:**

1. Adjuntar copia de cedula de ciudadanía por parte del solicitante
2. Adjuntar copia del reglamento de propiedad horizontal
3. Adjuntar autorización por parte de la copropiedad (unidad 1) en este caso allegar la autorización con copia del certificado de tradición y libertad de la unidad uno



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página  
web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA, VIVIENDA BIFAMILIAR - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0320"

**Revisión Arquitectónica:**

1. No se evidencia plano de primer piso en relación con el espacio público. Esta debe evidenciar: aislamientos, linderos como aparecen en escritura aportada, implantación del proyecto, huellas de construcciones vecinas, alturas, norte y demás especificaciones
2. Incluir cimentación básica en cortes, así mismo como niveles, cotas generales y parciales
3. Indicar en cuadro de áreas área a demoler y en planta de implantación, evidenciar huella de demolición
4. Ajustar rotulo de planos, en este se debe evidenciar:
  - 4.1.1 El trámite correspondiente: Licencia de construcción, modalidad demolición y obra nueva, vivienda unifamiliar para la unidad N° 2 de la copropiedad "San José"
  - 4.1.2 Datos del predio (numero catastral, dirección y matrícula inmobiliaria)
  - 4.1.3 Retirar la palabra edificio, toda vez que esta hace alusión a vivienda multifamiliar y el predio no permite este desarrollo
  - 4.1.4 Retirar la palabra vivienda VIS, teniendo en cuenta que esta no está dentro del uso de suelo para tal fin
5. Los planos deben tener nombre y firma de los propietarios
6. En planta de cubiertas, evidenciar materialidad, porcentaje de pendiente, bajantes, cotas etc.
7. Ajustar cuadro de áreas, teniendo en cuenta que el área del predio no corresponde, así mismo los índices deben ser calculados con el predio de mayor extensión
8. Ajustar diseño toda vez que se evidencian dos unidades dentro de la unidad Nro. 2 y según ficha urbanística NUG-U-06 no es viable la vivienda Bifamiliar
9. Ajustar área de patio, toda vez que el área mínima de este debe corresponder a 9 m2
10. Aclarar el espacio denominado "Bodega - taller" toda vez que este sería de uso comercio tipo III y este no es permitido

**Revisión Estructural:**

1. Aclarar en memoriales de responsabilidad el tipo de vivienda
2. Anexar plano E1 de 3
3. Presentar en plano detalles en planta de cimentación avalado por el Geotecnista
4. Presentar detalle en planta de entrepisos y cubierta
5. Presentar despiece de zapatas
6. Presentar detalles de vigas de cimentación
7. Presentar diseño de escaleras
8. Presentar diseño de elementos no estructurales
9. Se validará consistencia con memorias de cálculo y propuesta arquitectónica con la presentación de detalles solicitados
10. Presentar memoria justificativa en la que se indiquen medios de ingreso y egreso y sistemas de detección y extinción de incendios relacionados con la seguridad a la vida de acuerdo con los títulos J y K del reglamento. Dando cumplimiento A.1.5.3.2
11. En rótulo indicar modalidad de trámite y tipo de vivienda
12. El proyecto queda sujeto a modificaciones de diseño con respecto al cumplimiento de la observación 8 de la revisión Urbanístico, Arquitectónica y Técnica de la presente acta. "8. Ajustar diseño toda vez

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página  
web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA, VIVIENDA BIFAMILIAR - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0320"

que se evidencian dos unidades dentro de la unidad Nro.2 y según ficha urbanística NUG-U-06 no es viable la vivienda Bifamiliar"

13. Firma de los propietarios en planos

Que el plazo para contestar dicha acta se cumplió el día 07 DE MAYO 2021 (en termino de 45 días hábiles) y no se subsanaron dichas correcciones al expediente.

Conforme a lo anterior, **NO se subsano el Acta de Observaciones Unificada Número 0040 DE 2021**, dentro del término reglamentario para tal fin.

Que en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015 "(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto)

Que mediante **Decreto Número 159 del 28 de diciembre de 2020**, se suspenden los términos procesales establecidos en el Decreto 1077 de 2015 aplicable a los trámites administrativos relacionados con la revisión, estudio y expedición de las licencias urbanísticas, otras actuaciones y adopción de planes parciales, radicados ante la Secretaria y los que sean radicados de conformidad con la parte motiva del presente decreto, **a partir del día 28 de diciembre de 2020 hasta el 19 de enero de 2021.**

Que, de igual forma, mediante **Resolución N° 567 expedido el 20 de diciembre de 2021**, la Secretaria de Planeación del municipio de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas, **desde el 22 de diciembre 2021 hasta el día 14 de enero de 2022 inclusive.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA, VIVIENDA BIFAMILIAR bajo el número de expediente 25126-0-20-0320, respecto del predio ubicado en la CALLE 8A # 1 - 185 UNIDAD PRIVADA No. 2 PROPIEDAD HORIZONTAL "SAN JOSE", identificado con matrícula inmobiliaria 176-108583 y número catastral 01-00-0124-0119-903 de propiedad BLANCA ADELIA GOYENECHÉ BENÍTEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.665.659 de Cajicá y ARNUVAL VELANDIA BENÍTEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.349.800 de Cajicá.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

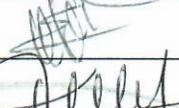
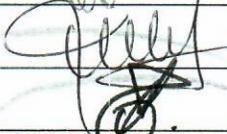
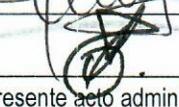
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD DEMOLICION Y OBRA NUEVA, VIVIENDA BIFAMILIAR - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-20-0320"

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Cajicá a los 16 DIC 2022 2022

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ**  
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisión Arquitectónica	Laura Rodríguez Cagua		Profesional Universitario
Revisión Estructural	Martha Estella Gutiérrez Rojas		Profesional Especializado
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su DE firma bajo nuestra responsabilidad.			



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página  
web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)





Marithza Gil Amaya &lt;marithza.gil@cajica.gov.co&gt;

**NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 411 - 2022 / EXPEDIENTE 20-0320**

1 mensaje

Marithza Gil Amaya &lt;Marithza.Gil@cajica.gov.co&gt;

20 de diciembre de 2022, 16:07

Para: juanfrans333@hotmail.com, arq.joseleonardo@hotmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López &lt;dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co&gt;, PAULA MARGARITA RAMIREZ GONZALEZ &lt;laura.rodriguez@cajica.gov.co&gt;

Cco: Dora Lucia Palacios Leon &lt;dora.palacios@cajica.gov.co&gt;, Faride Venegas Aya &lt;asistenteplaneacion@cajica.gov.co&gt;

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 411 - 2022 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2022**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Construcción Modalidad Demolición y Obra Nueva, Vivienda Bifamiliar" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-20-0320**; la cual se adjunta.

**NOTA:** Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

\* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

**Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:**

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



**Marithza E. Gil Amaya**  
Técnico Administrativo  
Secretaria de Planeación  
Dirección de Desarrollo Territorial  
Alcaldía Municipal de Cajicá  
Cl. 2 # 4-7, Cajicá  
Tel: (601) 8837353

**RESOL N° 411 - 2022 DES - EXP 20-0320.pdf**  
1877K